

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, JALISCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC LUIS ALBERTO ROBLES PEÑA, C.SILVANA GUADALUPE RANGEL GARCIA, Y C. EDGAR ADRIAN GARCIA RAMOS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" (ARRENDATARIO), Y POR OTRA PARTE SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES CONSTRUCTA S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. JOSE FERNANDO BECERRA RODRIGUEZ, (REPRESENTANTE LEGAL), A QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ARRENDADOR", QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

## DECLARACIONES

1.- Declara "EL MUNICIPIO", a través sus representantes que:

1.1.- Es una Institución de orden Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 73 de la Constitución del Estado, 1º, 2º y 3º de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.

1.2.- Que sus representantes cuentan con las facultades necesarias para obligar a su representado en los términos de este contrato, según lo establecido en los artículos 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 15, 38 fracciones II y IV, 52 fracción II, 61, 64, y 67 fracción III de la Ley de gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

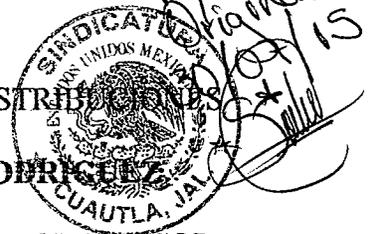
1.3.- Manifiesta tener su domicilio en el edificio de la Presidencia Municipal ubicada en la Calle Hidalgo No. 12, zona centro, de este Municipio.

1.4.- "EL MUNICIPIO" manifiesta que le es útil celebrar el presente contrato de prestación de servicios con la Empresa que cuente con experiencia, maquinaria y equipo para ejecución de obra pública para llevar a cabo obras públicas proyectadas al Municipio. Se ha visto la necesidad de contratar la renta de maquinaria para tal fin, ya que, para el cumplimiento de sus funciones, le es indispensable celebrar el presente contrato, en los términos que más adelante se estipulan.

2.- Declara "EL ARRENDADOR"

2.1.- Que sus datos son los siguientes:

- Nombre, Denominación o Razón Social: SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES CONSTRUCTA S.A DE C.V
- Nombre de su representante legal: JOSE FERNANDO BECERRA RODRIGUEZ
- Registro Federal de Contribuyentes: SDC130313AA0
- Domicilio: CALLE MEXICO 3370 C LOCAL 7 PRIMA, PLAZA BONITA COL. MONRAZ GUADALAJARA JALISCO C.P. 44670



2.2.- Que es una persona moral constituida de acuerdo con las Leyes Mexicanas, y que la persona que en su nombre y representación suscribe el presente documento cuenta con facultades suficientes para obligarla en los términos del presente documento.

2.3.- Que dentro de su objeto se encuentran el de comercializar productos, para lo cual requieren tomar en arrendamiento maquinaria para obra pública, que son objeto de este contrato.

Con base en las declaraciones que anteceden, ambas partes acuerdan someterse al contrato que se contiene en las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.- Objeto.-** "EL ARRENDADOR" dará y "EL MUNICIPIO" tomará en arrendamiento, maquinaria para obra pública tales como son renta de Renta de la siguiente maquinaria que se describe a continuación: Tractor dh6, moto conformadora, retroexcavadora, vibrocompactador, volteo de 6 m3 y pipa de agua todo para el suministro y colocación de materiales así como el trabajo de compactación al 90 % misma que les serán entregadas a dichas personas autorizadas, contra la firma de un "Recibo de Salida" en el que se señalará la cantidad y tipo de unidades dadas en arrendamiento, la renta que se cubrirá por cada unidad entregada y el valor de recuperación de dichas unidades.

En caso de que cualquiera de las unidades dadas en arrendamiento a "EL MUNICIPIO" sufran algún deterioro, menoscabo, pérdida o cualquier otro detrimento (aún en el caso de accidentes, robo o por cualquier otra circunstancia), "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar al "EL ARRENDADOR" los bienes que pudieran estar en los supuestos aquí señalados, al valor de recuperación que se menciona en el último "Vale de Salida" firmado por el personal autorizado por "EL MUNICIPIO".

**SEGUNDA.- Modificaciones.-** "EL MUNICIPIO" podrá solicitar el aumento o disminución de la cantidad o tipo de las unidades dadas en arrendamiento, mediante notificación que "EL MUNICIPIO" haga a "EL ARRENDADOR" con 3 días de anticipación a la fecha en que desee realizar la modificación.

En caso de que la modificación sea aumentando la cantidad de unidades, lo anterior estará sujeto a la disponibilidad de dichos bienes por parte del "EL ARRENDADOR" y para documentar el aumento, "EL MUNICIPIO" a través de las personas autorizadas por este, deberán suscribir los "Vales de Salida" que amparen el incremento de unidades dadas en arrendamiento.

En caso de que la modificación sea disminuyendo la cantidad de unidades logísticas, "EL ARRENDADOR" recibirá las unidades que desee disminuirse del arrendamiento, entregando a cambio, un contra-recibo que ampare la devolución realizada.

Ambas partes convienen como excepción a lo anterior, que no se podrán realizar modificaciones dentro de los últimos 5 días naturales de cada mes calendario, en virtud de que, durante dicho periodo, se realizará el cierre de mes para determinar el importe de renta a pagar por parte de "EL MUNICIPIO".

  
**TERCERA.- Renta.-** El importe de la renta que "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL ARRENDADOR" será de \$367,546.00 (TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) con I.V.A ya incluido por la vigencia del presente contrato.

  
**CUARTA.- Plazo.-** El presente contrato se celebra por tiempo definido surte efecto a partir de la firma del presente Pudiéndolo dar por terminado cualquiera de las partes, sin responsabilidad alguna, dando aviso a la otra con 5 días de anticipación a la fecha de terminación deseada. En caso de terminación "EL MUNICIPIO". Deberá en forma inmediata devolver las unidades dadas en arrendamiento que se encuentren en poder y pagar las cantidades que se hubieran generado por virtud de este contrato.

  
**QUINTA.- Destino.-** Las unidades dadas en arrendamiento se podrán destinar exclusivamente para la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCION DE CIRCUITO DE IMAGEN URBANA EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CUAUTLA JALISCO"

  
Ambas partes aclaran para todos los efectos legales a que haya lugar, que la celebración de este contrato no obliga, ni constituye una expectativa de negocios entre las partes.

**SEXTA.- Restricciones.-** "EL MUNICIPIO" conviene y se obliga a cumplir con las siguientes restricciones relativas al uso y funcionamiento de las unidades dadas, por lo que deberán:

-   
a) Mantener las unidades dadas en arrendamiento en buen estado de presentación, conservación, mantenimiento e higiene, durante todo el tiempo que dure el arrendamiento de la misma.
- b) No modificar el destino para el cual se han arrendado las unidades dadas en arrendamiento y que previamente autorizó "EL ARRENDADOR".

  
**SEPTIMA.- Devolución.-** Al concluir la vigencia del presente arrendamiento, precisamente en el último día o en el día en que "EL ARRENDADOR" le notifique a "EL MUNICIPIO" que ha incurrido en alguna causal de rescisión, "EL MUNICIPIO" deberá hacer entrega de las unidades dadas en arrendamiento al personal autorizado de "EL ARRENDATARIO", en las condiciones en que las recibe sin necesidad de resolución judicial alguna. "EL ARRENDATARIO" se obliga a devolver las unidades dadas en Arrendamiento en optimas condiciones de funcionamiento, conservación y mantenimiento. Asimismo, "EL MUNICIPIO" deberá entregarlas unidades dadas en arrendamiento libres de cualquier responsabilidad o reclamación de cualquier naturaleza.

  
En caso de que por cualquier circunstancia, "EL MUNICIPIO" no devuelva a "EL ARRENDADOR" las unidades objeto de este contrato, en los términos y condiciones señalados en el párrafo que antecede, "EL ARRENDATARIO" se obliga a pagar a "EL ARRENDADOR" el valor de recuperación que se menciona en el último "Vale de Salida" firmado por el personal autorizado por "EL MUNICIPIO".

*[Handwritten signature]*

**OCTAVA.- Personal Autorizado de "EL MUNICIPIO".-** Para los efectos de este contrato, "EL ARRENDATARIO" en este acto faculta expresamente a las personas cuyos nombres y firmas aparecen en el encabezado de este contrato, para que en su nombre y representación, lleven a cabo la recepción y/o devolución de las unidades objeto de este contrato y en general, para representarlo en cualquier acto relacionado con el presente contrato.

**NOVENA.- I.V.A.- "EL MUNICIPIO"** acepta expresamente que el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro que lo substituya le será trasladado, y por lo tanto deberá pagarlo a "EL ARRENDADOR", simultáneamente y conjuntamente con el pago del principal que se derive de este contrato.

**DECIMA.- Rescisión.- "EL ARRENDADOR"** queda facultado para rescindir el presente Contrato, cuando "EL MUNICIPIO" incumpla con cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente Contrato o incurra en incumplimientos que conforme a lo dispuesto deban ser causales de rescisión del mismo.

*[Handwritten scribbles]*

**DICIMA PRIMERA.- Jurisdicción.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a las Leyes y Tribunales competentes del Estado de Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o Jurisdicción que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presente o futuro.

Leído lo anterior, y enteradas las partes de su contenido, alcance y consecuencias legales de las obligaciones y derechos pactados en el presente contrato, ciertos de que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, firman en el Municipio de Cuautla, Jalisco; a los 5 DIAS DEL MES NOVIEMBRE DE 2014, ante la presencia de los testigos que al calce firman.

**"EL MUNICIPIO"**



*[Handwritten signature of Luis Alberto Robles Peña]*

**LIC. LUIS ALBERTO ROBLES PEÑA  
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. SILVANA GUADALUPE RANGEL  
SECRETARIO Y SINDICO**



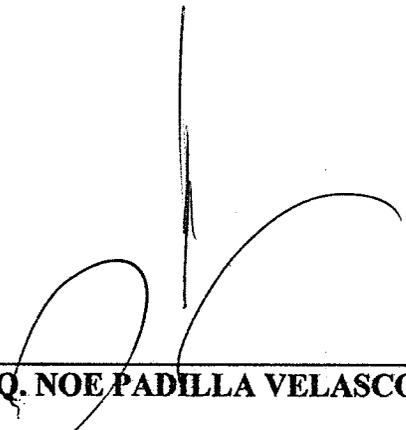
*[Handwritten signature of C. Edgar Adrian Garcia Ramos]*  
**C. EDGAR ADRIAN GARCIA RAMOS  
ENCARGADO DELA HACIENDA MUNICIPAL**

**"EL ARRENDADOR"**  
**SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES CONSTRUCTA S.A DE C.V"**



**C. JOSE FERNANDO BECERRA RODRIGUEZ**

**TESTIGOS**



**ARQ. NOE PADILLA VELASCO**



**ARQ. JOSE ISAIAS BARREDA GOMEZ**

Las firmas que anteceden corresponden al Contrato de Arrendamiento de Bienes Muebles de la Obra Construcción de Circuito de Imagen Urbana en la Calle Emiliano Zapata en la Cabecera Municipal de Cuautla, Jalisco.

*Handwritten notes on the left margin:*  
\*  
Arq. A. Toboles  
Arq. A. Toboles  
Arq. A. Toboles



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDECIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
**BECERRA**  
**RODRIGUEZ**  
**JOSE FERNANDO**  
 DOMICILIO  
**C ALAMEDA 986**  
**COL INDEPENDENCIA 44290**  
**GUADALAJARA, JAL.**  
 FOLIO 0000157581363 AÑO DE REGISTRO 2003 02  
 CLAVE DE ELECTOR BCRDR62022114H702  
 CURP BERP620221HJCCDR03  
 ESTADO 14 MUNICIPIO 041  
 LOCALIDAD 0001 SECCION 1177  
 EMISIÓN 2012 VIGENCIA HASTA 2022

EDAD 50  
 SEXO H



*[Signature]*



1177094450055

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS,  
 RASGOS O ENMIENDAS.  
 EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR  
 EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA.

*[Signature]*  
**ERAZINDO JACOBO MOLINA**  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

*[Signature]*

ELECCIONES FEDERALES	LOCALES Y EXTRAORDINARIAS
----------------------	---------------------------

# INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) HA SIDO ASIGNADO CON BASES EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ. LOS DATOS SON ÚNICAMENTE INFORMATIVOS COMO DATOS A LOS INDICAR.

**NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:**  
SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES CONSTRUCTA SA DE CV

**DOMICILIO:**  
MÉDICO ESTE LOCAL 7 PRIMA MORADA GUADALAJARA JALISCO MÉXICO

**CLAVE DEL R.F.C:** SDC130313AA0

**ALFABETIZACIÓN SOCIAL:** A/R GUADALAJARA, JAL.

**ACTIVIDAD:** Construcción de vivienda unifamiliar

**SITUACIÓN DE PAGOS (PNS):** ACTIVO

**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** 24-04-2013 **FECHA DE VIGENCIA DE LA CLAVE:** 23-03-2013

## OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA DE VIGENCIA
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuestos sobre la Renta (ISR) por rentas y salarios.	15-01-2013
Presentar la declaración anual de impuestos sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los salarios y prestaciones de Ingresos y prestaciones.	15-01-2013
Presentar la declaración anual de impuestos sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los ingresos en negocios, recursos patrimoniales (dividendos, intereses, etc.).	15-01-2013
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y prestaciones económicas a salarios.	15-01-2013
Presentar la declaración y pago provisional mensual de impuestos sobre la Renta (ISR) de personas físicas por el ingreso obtenido en el ejercicio fiscal.	15-01-2013
Presentar la declaración y pago provisional mensual de impuestos sobre la Renta (ISR) de personas físicas del régimen general.	15-01-2013
Presentar la declaración anual de impuestos sobre la Renta (ISR) de personas físicas.	15-01-2013
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IEUT).	15-01-2013
Presentar la declaración informativa anual del Sueldo para el Empleo.	15-01-2013
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IEUT).	15-01-2013
Presentar la declaración anual de impuestos sobre la Renta (ISR) de personas físicas por los ingresos obtenidos en los negocios, recursos patrimoniales.	15-01-2013
Presentar conjuntamente con la declaración, el listado anual de contribuyentes que debieron pagar el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IEUT).	15-01-2013

**EMISOR DE OBLIGACIONES:** SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES CONSTRUCTA SA DE CV  
**FECHA DE PROMULGACIÓN:** 24-04-2013  
**FECHA DE VIGENCIA:** 23-03-2013

Fecha de Promulgación: 24 de Abril de 2013  
 Fecha de Vigencia de la Clave: 23-03-2013  
 Clave y Denominación: SDC130313AA0

Este es un documento informativo. No debe utilizarse para fines de pago. Para más información consulte el sitio web del SAT: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)



REPUBLICA DE GUATEMALA

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 175 de la Constitución Política de Guatemala, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Poder Judicial, ha decretado lo siguiente:

**TITULO I**

ARTICULO 1.- Se declara en vigencia la Ley de Organización del Poder Judicial, que se encuentra contenida en el Decreto con Fuerza de Ley No. 1-88, de fecha 24 de febrero de 1988, con sus reformas y modificaciones, y se declara en vigencia la Ley de Organización del Poder Judicial, que se encuentra contenida en el Decreto con Fuerza de Ley No. 1-88, de fecha 24 de febrero de 1988, con sus reformas y modificaciones, y se declara en vigencia la Ley de Organización del Poder Judicial, que se encuentra contenida en el Decreto con Fuerza de Ley No. 1-88, de fecha 24 de febrero de 1988, con sus reformas y modificaciones.

ARTICULO 2.- El Poder Judicial se organiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política de Guatemala, y se declara en vigencia la Ley de Organización del Poder Judicial, que se encuentra contenida en el Decreto con Fuerza de Ley No. 1-88, de fecha 24 de febrero de 1988, con sus reformas y modificaciones.

ARTICULO 3.- El Poder Judicial se organiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política de Guatemala, y se declara en vigencia la Ley de Organización del Poder Judicial, que se encuentra contenida en el Decreto con Fuerza de Ley No. 1-88, de fecha 24 de febrero de 1988, con sus reformas y modificaciones.

ARTICULO 4.- El Poder Judicial se organiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política de Guatemala, y se declara en vigencia la Ley de Organización del Poder Judicial, que se encuentra contenida en el Decreto con Fuerza de Ley No. 1-88, de fecha 24 de febrero de 1988, con sus reformas y modificaciones.

ARTICULO 5.- El Poder Judicial se organiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política de Guatemala, y se declara en vigencia la Ley de Organización del Poder Judicial, que se encuentra contenida en el Decreto con Fuerza de Ley No. 1-88, de fecha 24 de febrero de 1988, con sus reformas y modificaciones.

ARTICULO 6.- El Poder Judicial se organiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política de Guatemala, y se declara en vigencia la Ley de Organización del Poder Judicial, que se encuentra contenida en el Decreto con Fuerza de Ley No. 1-88, de fecha 24 de febrero de 1988, con sus reformas y modificaciones.

ARTICULO 7.- El Poder Judicial se organiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política de Guatemala, y se declara en vigencia la Ley de Organización del Poder Judicial, que se encuentra contenida en el Decreto con Fuerza de Ley No. 1-88, de fecha 24 de febrero de 1988, con sus reformas y modificaciones.

ARTICULO 8.- El Poder Judicial se organiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política de Guatemala, y se declara en vigencia la Ley de Organización del Poder Judicial, que se encuentra contenida en el Decreto con Fuerza de Ley No. 1-88, de fecha 24 de febrero de 1988, con sus reformas y modificaciones.

ARTICULO 9.- El Poder Judicial se organiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política de Guatemala, y se declara en vigencia la Ley de Organización del Poder Judicial, que se encuentra contenida en el Decreto con Fuerza de Ley No. 1-88, de fecha 24 de febrero de 1988, con sus reformas y modificaciones.

ARTICULO 10.- El Poder Judicial se organiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política de Guatemala, y se declara en vigencia la Ley de Organización del Poder Judicial, que se encuentra contenida en el Decreto con Fuerza de Ley No. 1-88, de fecha 24 de febrero de 1988, con sus reformas y modificaciones.

1. The Commission has received information that the applicant has been involved in a number of activities which are considered to be in the public interest.

2. The Commission has also received information that the applicant has been involved in a number of activities which are considered to be in the public interest.

3. The Commission has also received information that the applicant has been involved in a number of activities which are considered to be in the public interest.

4. The Commission has also received information that the applicant has been involved in a number of activities which are considered to be in the public interest.

5. The Commission has also received information that the applicant has been involved in a number of activities which are considered to be in the public interest.

6. The Commission has also received information that the applicant has been involved in a number of activities which are considered to be in the public interest.

7. The Commission has also received information that the applicant has been involved in a number of activities which are considered to be in the public interest.

8. The Commission has also received information that the applicant has been involved in a number of activities which are considered to be in the public interest.

9. The Commission has also received information that the applicant has been involved in a number of activities which are considered to be in the public interest.

10. The Commission has also received information that the applicant has been involved in a number of activities which are considered to be in the public interest.

11. The Commission has also received information that the applicant has been involved in a number of activities which are considered to be in the public interest.

12. The Commission has also received information that the applicant has been involved in a number of activities which are considered to be in the public interest.

... el ... de ...

1970

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..



El presente informe tiene como finalidad informar al Sr. Director de la Oficina de Estudios y Estadística de la Secretaría de Educación Pública sobre los resultados de la investigación realizada por el Sr. [Nombre] en el marco del proyecto de tesis con el título de [Título de la Tesis].

El Sr. [Nombre] es un estudiante de licenciatura en el área de [Área de Estudio] de la Universidad de [Nombre de la Universidad]. El presente informe describe los objetivos de la investigación, el método utilizado, los resultados obtenidos y las conclusiones a las que se llegó.

Los resultados de la investigación indican que [Resumen de los resultados]. Estas conclusiones se basan en los datos recopilados durante el proceso de investigación y en el análisis estadístico realizado.

### CONCLUSIONES

En conclusión, se puede afirmar que [Resumen de las conclusiones]. Estos hallazgos son relevantes para el campo de estudio y contribuyen al conocimiento existente sobre el tema investigado.

Se recomienda continuar con la investigación en esta línea de estudio para profundizar en los aspectos mencionados.

El Sr. [Nombre] ha demostrado un alto nivel de compromiso y dedicación durante el desarrollo de esta investigación. Se espera que los resultados obtenidos sean de gran utilidad para el área de estudio.

Quedo a la orden para cualquier consulta o comentario. Agradezco de antemano su atención y colaboración.

Atentamente,  
[Nombre del Investigador]

Firma: [Firma manuscrita]  
Nombre: [Nombre completo]

El presente informe tiene como finalidad informar a los interesados en el desarrollo de la investigación sobre los resultados obtenidos en el estudio de campo realizado en el mes de mayo del presente año en el marco del proyecto de investigación sobre el uso de los recursos hídricos en la zona de estudio.

Los resultados obtenidos en el estudio de campo muestran que el uso de los recursos hídricos en la zona de estudio se realiza de manera irregular y que existe una gran variabilidad en el consumo de agua.

Los principales factores que influyen en el uso de los recursos hídricos en la zona de estudio son el tipo de actividad económica que se realiza en la zona, el tipo de clima y el tipo de suelo.

Los resultados obtenidos en el estudio de campo muestran que el uso de los recursos hídricos en la zona de estudio se realiza de manera irregular y que existe una gran variabilidad en el consumo de agua.

Los principales factores que influyen en el uso de los recursos hídricos en la zona de estudio son el tipo de actividad económica que se realiza en la zona, el tipo de clima y el tipo de suelo.

Los resultados obtenidos en el estudio de campo muestran que el uso de los recursos hídricos en la zona de estudio se realiza de manera irregular y que existe una gran variabilidad en el consumo de agua.

Los principales factores que influyen en el uso de los recursos hídricos en la zona de estudio son el tipo de actividad económica que se realiza en la zona, el tipo de clima y el tipo de suelo.

Los resultados obtenidos en el estudio de campo muestran que el uso de los recursos hídricos en la zona de estudio se realiza de manera irregular y que existe una gran variabilidad en el consumo de agua.

Los principales factores que influyen en el uso de los recursos hídricos en la zona de estudio son el tipo de actividad económica que se realiza en la zona, el tipo de clima y el tipo de suelo.

Los resultados obtenidos en el estudio de campo muestran que el uso de los recursos hídricos en la zona de estudio se realiza de manera irregular y que existe una gran variabilidad en el consumo de agua.

Los principales factores que influyen en el uso de los recursos hídricos en la zona de estudio son el tipo de actividad económica que se realiza en la zona, el tipo de clima y el tipo de suelo.

1. The first part of the document is a general introduction to the subject of the study. It discusses the importance of the research and the objectives of the study.

2. The second part of the document is a detailed description of the methodology used in the study. It includes information about the sample, the data collection methods, and the analysis techniques.

3. The third part of the document is a presentation of the results of the study. It includes tables, figures, and text describing the findings of the research.

4. The fourth part of the document is a discussion of the results and their implications. It discusses the strengths and limitations of the study and offers suggestions for future research.

5. The fifth part of the document is a conclusion and a list of references. The conclusion summarizes the main findings of the study, and the references list the sources used in the research.

6. The sixth part of the document is an appendix containing additional information related to the study, such as questionnaires, interview transcripts, and raw data.

7. The seventh part of the document is a list of abbreviations and a glossary of terms used in the study.

8. The eighth part of the document is a list of acknowledgments, thanking those who provided assistance and support during the course of the study.

9. The ninth part of the document is a list of appendices, providing a detailed description of the content of each appendix.

10. The tenth part of the document is a list of references, providing a detailed list of the sources used in the study.

1. El presente documento tiene por objeto la descripción de los trabajos realizados en el curso del año 1974.

2. El presente documento tiene por objeto la descripción de los trabajos realizados en el curso del año 1974.

3. El presente documento tiene por objeto la descripción de los trabajos realizados en el curso del año 1974.

4. El presente documento tiene por objeto la descripción de los trabajos realizados en el curso del año 1974.

5. El presente documento tiene por objeto la descripción de los trabajos realizados en el curso del año 1974.

**PARTICULAR**

**MANIFIESTACION DE LA SOCIEDAD**

**MANIFIESTACION DE LA SOCIEDAD**

La presente manifiestacion tiene por objeto la descripción de los trabajos realizados en el curso del año 1974.

La presente manifiestacion tiene por objeto la descripción de los trabajos realizados en el curso del año 1974.





El presente documento tiene por objeto informar a los señores accionistas de la Compañía de las actividades realizadas durante el ejercicio de 1964 y de las perspectivas de futuro de la misma.

En el presente informe se detallan los resultados obtenidos en el ejercicio de 1964, así como las actividades realizadas en el campo de la explotación, el desarrollo y el mantenimiento de las instalaciones, la gestión administrativa y financiera, y el cumplimiento de las obligaciones sociales y fiscales.

El informe está dividido en tres partes: la primera trata de los resultados de la explotación, la segunda de las actividades de desarrollo y mantenimiento, y la tercera de la gestión administrativa y financiera.

En el presente informe se detallan los resultados obtenidos en el ejercicio de 1964, así como las actividades realizadas en el campo de la explotación, el desarrollo y el mantenimiento de las instalaciones, la gestión administrativa y financiera, y el cumplimiento de las obligaciones sociales y fiscales.

El informe está dividido en tres partes: la primera trata de los resultados de la explotación, la segunda de las actividades de desarrollo y mantenimiento, y la tercera de la gestión administrativa y financiera.

En el presente informe se detallan los resultados obtenidos en el ejercicio de 1964, así como las actividades realizadas en el campo de la explotación, el desarrollo y el mantenimiento de las instalaciones, la gestión administrativa y financiera, y el cumplimiento de las obligaciones sociales y fiscales.

El informe está dividido en tres partes: la primera trata de los resultados de la explotación, la segunda de las actividades de desarrollo y mantenimiento, y la tercera de la gestión administrativa y financiera.

En el presente informe se detallan los resultados obtenidos en el ejercicio de 1964, así como las actividades realizadas en el campo de la explotación, el desarrollo y el mantenimiento de las instalaciones, la gestión administrativa y financiera, y el cumplimiento de las obligaciones sociales y fiscales.

1964

... el ...

1. **OBJETIVO** El presente documento tiene por objeto definir el alcance y el contenido de la información que debe ser suministrada por el personal de la institución.

2. **ALCANCE** Este documento aplica a todos los funcionarios de la institución, tanto en el ámbito administrativo como en el académico, y a todos los departamentos y unidades de trabajo.

3. **DEFINICIONES** Para los efectos de este documento, se define como información aquella que es necesaria para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de servicio, y que debe ser suministrada de manera oportuna y precisa.

4. **CONTENIDO** La información que debe ser suministrada por el personal de la institución, debe incluir los datos personales, académicos, administrativos y de servicio, así como los datos de contacto y de identificación.

5. **PROCESO** El proceso de suministro de información debe ser realizado de manera regular y sistemática, y debe ser supervisado por el personal responsable de la gestión de la información.

6. **RESPONSABILIDADES** El personal de la institución debe ser responsable de suministrar la información que le es requerida, de manera oportuna y precisa, y de mantenerla actualizada.

7. **CONCLUSIÓN** Este documento establece las bases para el suministro de información por el personal de la institución, y es de obligatorio cumplimiento.

8. **ANEXOS** Este documento incluye como anexos los formatos de solicitud de información y de suministro de información.

1. CONCEPTOS Y DEFINICIONES - Este es el primer capítulo del texto y define los términos y conceptos que se utilizarán a lo largo del libro. Incluye una introducción general a la materia y una descripción de los objetivos del curso.

2. TEMA 1: LA ECONOMÍA Y EL COMERCIO EXTERIOR - Este capítulo introduce el estudio de la economía y su relación con el comercio exterior. Se analizan los fundamentos de la economía y se describen los principales actores y actores del comercio exterior.

3. TEMA 2: LA POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR - Este capítulo se centra en la política de comercio exterior de un país y en los factores que la determinan. Se analizan los instrumentos de política de comercio exterior y se describen los principales actores y actores del comercio exterior.

4. TEMA 3: EL MERCADO DE DIVISAS Y EL TIPO DE CAMBIO - Este capítulo estudia el mercado de divisas y el tipo de cambio. Se analizan los factores que determinan el tipo de cambio y se describen los principales actores y actores del comercio exterior.

El presente informe tiene como finalidad informar sobre el estado de avance de los trabajos realizados en el marco del convenio de colaboración suscrita entre el Ayuntamiento de Madrid y el Ministerio de Sanidad y Consumo, en el ámbito de la gestión de residuos sólidos urbanos.

El presente informe se divide en tres partes: una primera que describe el estado de avance de los trabajos realizados, una segunda que describe el estado de avance de los trabajos pendientes y una tercera que describe el estado de avance de los trabajos futuros.

En primer lugar, se describe el estado de avance de los trabajos realizados. Los trabajos realizados se refieren a la elaboración del plan de gestión de residuos sólidos urbanos, a la realización de estudios de viabilidad y a la ejecución de obras de saneamiento.

En segundo lugar, se describe el estado de avance de los trabajos pendientes. Los trabajos pendientes se refieren a la elaboración del plan de gestión de residuos sólidos urbanos, a la realización de estudios de viabilidad y a la ejecución de obras de saneamiento.

En tercer lugar, se describe el estado de avance de los trabajos futuros. Los trabajos futuros se refieren a la elaboración del plan de gestión de residuos sólidos urbanos, a la realización de estudios de viabilidad y a la ejecución de obras de saneamiento.

En conclusión, se puede afirmar que los trabajos realizados en el marco del convenio de colaboración suscrita entre el Ayuntamiento de Madrid y el Ministerio de Sanidad y Consumo, en el ámbito de la gestión de residuos sólidos urbanos, se encuentran en un estado de avance satisfactorio.

El presente informe se divide en tres partes: una primera que describe el estado de avance de los trabajos realizados, una segunda que describe el estado de avance de los trabajos pendientes y una tercera que describe el estado de avance de los trabajos futuros.

En primer lugar, se describe el estado de avance de los trabajos realizados. Los trabajos realizados se refieren a la elaboración del plan de gestión de residuos sólidos urbanos, a la realización de estudios de viabilidad y a la ejecución de obras de saneamiento.

En segundo lugar, se describe el estado de avance de los trabajos pendientes. Los trabajos pendientes se refieren a la elaboración del plan de gestión de residuos sólidos urbanos, a la realización de estudios de viabilidad y a la ejecución de obras de saneamiento.

En tercer lugar, se describe el estado de avance de los trabajos futuros. Los trabajos futuros se refieren a la elaboración del plan de gestión de residuos sólidos urbanos, a la realización de estudios de viabilidad y a la ejecución de obras de saneamiento.

En conclusión, se puede afirmar que los trabajos realizados en el marco del convenio de colaboración suscrita entre el Ayuntamiento de Madrid y el Ministerio de Sanidad y Consumo, en el ámbito de la gestión de residuos sólidos urbanos, se encuentran en un estado de avance satisfactorio.

El presente informe se divide en tres partes: una primera que describe el estado de avance de los trabajos realizados, una segunda que describe el estado de avance de los trabajos pendientes y una tercera que describe el estado de avance de los trabajos futuros.

En primer lugar, se describe el estado de avance de los trabajos realizados. Los trabajos realizados se refieren a la elaboración del plan de gestión de residuos sólidos urbanos, a la realización de estudios de viabilidad y a la ejecución de obras de saneamiento.

En segundo lugar, se describe el estado de avance de los trabajos pendientes. Los trabajos pendientes se refieren a la elaboración del plan de gestión de residuos sólidos urbanos, a la realización de estudios de viabilidad y a la ejecución de obras de saneamiento.

En tercer lugar, se describe el estado de avance de los trabajos futuros. Los trabajos futuros se refieren a la elaboración del plan de gestión de residuos sólidos urbanos, a la realización de estudios de viabilidad y a la ejecución de obras de saneamiento.

En conclusión, se puede afirmar que los trabajos realizados en el marco del convenio de colaboración suscrita entre el Ayuntamiento de Madrid y el Ministerio de Sanidad y Consumo, en el ámbito de la gestión de residuos sólidos urbanos, se encuentran en un estado de avance satisfactorio.

1. El presente documento es el resultado de una investigación realizada en el mes de mayo del 2004 en el marco del proyecto de investigación "El rol del Estado en el desarrollo económico de México".

2. El presente documento es el resultado de una investigación realizada en el mes de mayo del 2004 en el marco del proyecto de investigación "El rol del Estado en el desarrollo económico de México".

3. El presente documento es el resultado de una investigación realizada en el mes de mayo del 2004 en el marco del proyecto de investigación "El rol del Estado en el desarrollo económico de México".

**CONCLUSIONES**

4. El presente documento es el resultado de una investigación realizada en el mes de mayo del 2004 en el marco del proyecto de investigación "El rol del Estado en el desarrollo económico de México".

**BIBLIOGRAFIA**

5. El presente documento es el resultado de una investigación realizada en el mes de mayo del 2004 en el marco del proyecto de investigación "El rol del Estado en el desarrollo económico de México".



El primer punto de la agenda es el problema de la energía eléctrica. El problema de la energía eléctrica en el país es un problema de carácter nacional que requiere de un estudio integral y de una política energética que permita el desarrollo de la industria eléctrica y el suministro de energía eléctrica a las zonas rurales y a las zonas de frontera. El problema de la energía eléctrica en el país es un problema de carácter nacional que requiere de un estudio integral y de una política energética que permita el desarrollo de la industria eléctrica y el suministro de energía eléctrica a las zonas rurales y a las zonas de frontera.

El segundo punto de la agenda es el problema de la vivienda. El problema de la vivienda en el país es un problema de carácter nacional que requiere de un estudio integral y de una política de vivienda que permita el desarrollo de la industria de la construcción y el suministro de viviendas a las zonas rurales y a las zonas de frontera. El problema de la vivienda en el país es un problema de carácter nacional que requiere de un estudio integral y de una política de vivienda que permita el desarrollo de la industria de la construcción y el suministro de viviendas a las zonas rurales y a las zonas de frontera.

El tercer punto de la agenda es el problema de la salud. El problema de la salud en el país es un problema de carácter nacional que requiere de un estudio integral y de una política de salud que permita el desarrollo de la industria de la salud y el suministro de servicios de salud a las zonas rurales y a las zonas de frontera. El problema de la salud en el país es un problema de carácter nacional que requiere de un estudio integral y de una política de salud que permita el desarrollo de la industria de la salud y el suministro de servicios de salud a las zonas rurales y a las zonas de frontera.

El cuarto punto de la agenda es el problema de la educación. El problema de la educación en el país es un problema de carácter nacional que requiere de un estudio integral y de una política de educación que permita el desarrollo de la industria de la educación y el suministro de servicios de educación a las zonas rurales y a las zonas de frontera. El problema de la educación en el país es un problema de carácter nacional que requiere de un estudio integral y de una política de educación que permita el desarrollo de la industria de la educación y el suministro de servicios de educación a las zonas rurales y a las zonas de frontera.

El quinto punto de la agenda es el problema de la cultura. El problema de la cultura en el país es un problema de carácter nacional que requiere de un estudio integral y de una política de cultura que permita el desarrollo de la industria de la cultura y el suministro de servicios de cultura a las zonas rurales y a las zonas de frontera. El problema de la cultura en el país es un problema de carácter nacional que requiere de un estudio integral y de una política de cultura que permita el desarrollo de la industria de la cultura y el suministro de servicios de cultura a las zonas rurales y a las zonas de frontera.

El sexto punto de la agenda es el problema de la ciencia y la tecnología. El problema de la ciencia y la tecnología en el país es un problema de carácter nacional que requiere de un estudio integral y de una política de ciencia y tecnología que permita el desarrollo de la industria de la ciencia y la tecnología y el suministro de servicios de ciencia y tecnología a las zonas rurales y a las zonas de frontera. El problema de la ciencia y la tecnología en el país es un problema de carácter nacional que requiere de un estudio integral y de una política de ciencia y tecnología que permita el desarrollo de la industria de la ciencia y la tecnología y el suministro de servicios de ciencia y tecnología a las zonas rurales y a las zonas de frontera.

El presente informe a la vez que se informa el resultado de las actividades desarrolladas en el presente período, se hace presente a la Honorable Asamblea Legislativa, el resultado de las actividades desarrolladas en el presente período, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la Constitución Política del Estado, y en el artículo 42 de la Ley de Organización y Funciones del Poder Judicial.

**EXAMEN DE LA ACTIVIDAD DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1.º DE ENERO Y EL 31.º DE DICIEMBRE DE 1998.**

El Poder Judicial, a través de la Dirección de Asesoría Jurídica, ha desarrollado las siguientes actividades:

1. Asesorar al Poder Judicial en materia de derecho procesal, sustantivo y constitucional, en el ejercicio de sus funciones, así como en el cumplimiento de sus deberes y en la tramitación de los procesos y recursos.

2. Elaborar y emitir dictámenes jurídicos en materia de derecho procesal, sustantivo y constitucional, en el ejercicio de sus funciones, así como en el cumplimiento de sus deberes y en la tramitación de los procesos y recursos.

3. Emitir dictámenes jurídicos en materia de derecho procesal, sustantivo y constitucional, en el ejercicio de sus funciones, así como en el cumplimiento de sus deberes y en la tramitación de los procesos y recursos.

4. Emitir dictámenes jurídicos en materia de derecho procesal, sustantivo y constitucional, en el ejercicio de sus funciones, así como en el cumplimiento de sus deberes y en la tramitación de los procesos y recursos.

5. Emitir dictámenes jurídicos en materia de derecho procesal, sustantivo y constitucional, en el ejercicio de sus funciones, así como en el cumplimiento de sus deberes y en la tramitación de los procesos y recursos.

6. Emitir dictámenes jurídicos en materia de derecho procesal, sustantivo y constitucional, en el ejercicio de sus funciones, así como en el cumplimiento de sus deberes y en la tramitación de los procesos y recursos.

7. Emitir dictámenes jurídicos en materia de derecho procesal, sustantivo y constitucional, en el ejercicio de sus funciones, así como en el cumplimiento de sus deberes y en la tramitación de los procesos y recursos.

8. Emitir dictámenes jurídicos en materia de derecho procesal, sustantivo y constitucional, en el ejercicio de sus funciones, así como en el cumplimiento de sus deberes y en la tramitación de los procesos y recursos.

9. Emitir dictámenes jurídicos en materia de derecho procesal, sustantivo y constitucional, en el ejercicio de sus funciones, así como en el cumplimiento de sus deberes y en la tramitación de los procesos y recursos.

10. Emitir dictámenes jurídicos en materia de derecho procesal, sustantivo y constitucional, en el ejercicio de sus funciones, así como en el cumplimiento de sus deberes y en la tramitación de los procesos y recursos.

La prima parte del documento è dedicata a una introduzione generale, che definisce l'obiettivo dell'indagine e il campo di applicazione. Successivamente, si analizza la situazione attuale, evidenziando i punti di forza e di debolezza del sistema attuale. Infine, si propongono le soluzioni e le misure da adottare per migliorare l'efficienza e l'efficacia dell'attività.

Inoltre, si discute delle implicazioni economiche e sociali delle diverse soluzioni proposte, valutando i costi e i benefici di ciascuna alternativa. La conclusione del documento sintetizza i risultati dell'analisi e raccomanda le misure più opportune da adottare.

Il documento è strutturato in modo da essere facilmente consultabile, con un indice che indica la posizione di ciascuna sezione. Inoltre, sono state adottate alcune misure per garantire la leggibilità e la chiarezza del testo, come l'uso di un tipo di carattere leggibile e l'impaginazione chiara.

Infine, si desidera esprimere i ringraziamenti a coloro che hanno contribuito alla realizzazione di questo documento, in particolare ai dirigenti e ai collaboratori che hanno fornito informazioni preziose e preziose. Spero che questo documento possa essere utile e che contribuisca al miglioramento dell'attività.

Per qualsiasi informazione o chiarimento, non esitate a contattarmi. Sono a vostra disposizione per ogni domanda. Cordiali saluti e buona giornata.

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes names such as Mr. J. B. Smith, Mr. J. C. Jones, and Mr. A. D. Brown.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes names such as Mr. E. F. Green, Mr. G. H. White, and Mr. I. K. Black.

3. The third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes names such as Mr. L. M. Gray, Mr. N. O. Blue, and Mr. P. Q. Red.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes names such as Mr. R. S. Yellow, Mr. T. U. Purple, and Mr. V. W. Orange.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes names such as Mr. X. Y. Green, Mr. Z. A. Blue, and Mr. B. C. Red.

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes names such as Mr. D. E. Yellow, Mr. F. G. Purple, and Mr. H. I. Orange.

7. The seventh part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes names such as Mr. J. K. Green, Mr. L. M. Blue, and Mr. N. O. Red.

8. The eighth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes names such as Mr. P. Q. Yellow, Mr. R. S. Purple, and Mr. T. U. Orange.

9. The ninth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes names such as Mr. V. W. Green, Mr. X. Y. Blue, and Mr. Z. A. Red.

10. The tenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes names such as Mr. B. C. Yellow, Mr. D. E. Purple, and Mr. F. G. Orange.

11. The eleventh part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes names such as Mr. H. I. Green, Mr. J. K. Blue, and Mr. L. M. Red.

12. The twelfth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes names such as Mr. N. O. Yellow, Mr. P. Q. Purple, and Mr. R. S. Orange.

13. The thirteenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes names such as Mr. T. U. Green, Mr. V. W. Blue, and Mr. X. Y. Red.

14. The fourteenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes names such as Mr. Z. A. Yellow, Mr. B. C. Purple, and Mr. D. E. Orange.

15. The fifteenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes names such as Mr. F. G. Green, Mr. H. I. Blue, and Mr. J. K. Red.

16. The sixteenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes names such as Mr. L. M. Yellow, Mr. N. O. Purple, and Mr. P. Q. Orange.

17. The seventeenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes names such as Mr. R. S. Green, Mr. T. U. Blue, and Mr. V. W. Red.

18. The eighteenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes names such as Mr. X. Y. Yellow, Mr. Z. A. Purple, and Mr. B. C. Orange.

19. The nineteenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes names such as Mr. D. E. Green, Mr. F. G. Blue, and Mr. H. I. Red.

... a la ...

... el ...

SECRET

... las actividades económicas y culturales...  
... el desarrollo de la economía...  
... el bienestar social...

... el fortalecimiento de las instituciones...  
... el impulso de la agricultura...

... el desarrollo de la industria...  
... el impulso de la minería...

... el fortalecimiento de la agricultura...  
... el impulso de la ganadería...

... el desarrollo de la industria...  
... el impulso de la minería...

... el fortalecimiento de las instituciones...  
... el impulso de la agricultura...

... el desarrollo de la economía...  
... el bienestar social...

... el fortalecimiento de las instituciones...  
... el impulso de la agricultura...

... el desarrollo de la industria...  
... el impulso de la minería...

... el fortalecimiento de la agricultura...  
... el impulso de la ganadería...

... el desarrollo de la industria...  
... el impulso de la minería...

... el fortalecimiento de las instituciones...  
... el impulso de la agricultura...

... el desarrollo de la economía...  
... el bienestar social...

... el fortalecimiento de las instituciones...  
... el impulso de la agricultura...

... el desarrollo de la industria...  
... el impulso de la minería...

... el fortalecimiento de la agricultura...  
... el impulso de la ganadería...

... el desarrollo de la industria...  
... el impulso de la minería...

... el fortalecimiento de las instituciones...  
... el impulso de la agricultura...





1. The first part of the document is a letter from the author to the editor of the journal. The letter discusses the author's interest in the topic and the reasons for writing the paper.

2. The second part of the document is the abstract of the paper. It provides a brief summary of the main findings and conclusions of the study.

3. The third part of the document is the introduction. It sets the context for the study and outlines the research objectives and hypotheses.

4. The fourth part of the document is the literature review. It discusses the existing research on the topic and identifies the gaps that the current study aims to address.

5. The fifth part of the document is the methodology. It describes the research design, data collection methods, and statistical analyses used in the study.

6. The sixth part of the document is the results. It presents the findings of the study, including the main results and any significant differences.

7. The seventh part of the document is the discussion. It interprets the results, discusses their implications, and compares them with the findings of other studies.

8. The eighth part of the document is the conclusion. It summarizes the main findings and provides recommendations for future research.

9. The ninth part of the document is the references. It lists the sources of information used in the study, including books, articles, and other publications.

10. The tenth part of the document is the appendix. It contains supplementary information that supports the main text, such as additional data or detailed calculations.

11. The eleventh part of the document is the acknowledgments. It expresses gratitude to individuals or organizations that provided support or assistance during the research process.

12. The twelfth part of the document is the author's biography. It provides a brief overview of the author's background, education, and professional experience.



**HÉCTOR BASULTO BAROCIO**  
ABOGADO Y NOTARIO  
Zapopan, Jalisco, México.

Doy Fe.- FIRMADÓ.- JOSE FERNANDO BECERRA RODRIGUEZ.- LEO ADAN RUVALCABA COVARRUBIAS.- HÉCTOR BASULTO BAROCIO.- Rubrica.- El sello de Autorizar.

NOTAS RELATIVAS A DOCUMENTOS, PAGOS FISCALES Y ANOTACIONES

Bajo las cifras comprendidas del 369 trescientos cincuenta y nueve al 366 trescientos sesenta y seis se agregó al Libro de Documentos pertenecientes a este Tomo del Protocolo; copia de aviso dado al Archivo de Instrumentos Públicos presentado el 15 quince de Marzo del 2013 dos mil .reze, comprobante de pago por \$260,000 doscientos sesenta pesos del impuesto causado al estado por concepto de Negocios jurídicos e Instrumentos Notariales efectuado el 15 quince de marzo de 2013 dos mil trece con recibo oficial A14231250 letra 'A' uno, cuatro, dos, tres, uno, dos, cinco, cinco, Permiso a la Secretaría de Economía, Dirección General de Normatividad Mercantil, Aviso de Utilización de permiso a la Secretaría de Economía y Fotocopia de Identificaciones

Doy fe que lo anteriormente inserto concuerda fielmente con la nota visible al pie del protocolo asentado el 24 veinticuatro de Abril del 2013 dos mil trece.

SE SACO DE SU MATRIZ ESTE PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN EN DOS TANTOS, UNO PARA Y A SOLICITUD DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES CONSTRUCTIVA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE- OTRO PARA SU INCORPORACION AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- CADA UNO VA EN 14 CATORCE HOJAS UTILES CONFORME A LA LEY.- QUEDA DEBIDAMENTE COTEJADO, CORREGIDO Y FIRMADO.

---ZAPOPAN, JALISCO A 30 TREINTA DE ABRIL DEL 2013 DOS MIL TRECE---

LIC. HECTOR BASULTO BAROCIO

Cotejado

**BOLETA DE INSCRIPCION**

BOLETA MERCANTIL ELECTRONICO No. 75114 \* 1

Código Interno      Fecha de Prolación      Prolación  
84 \* 19 / JUNIO / 2013      56577

REC / No. de Serie:

Agentes Registrales:

INSCRIPCION

Denominación

**SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES CONSTRUCTA, S.A. DE C.V.**

Derechos de Inscripción \$1,970.00      Boleta de Pago No.: 16130801  
Pago los derechos para su registro el 19 de JUNIO de 2013 a las 13:58

Participaciones a l:

Folio ID Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
75114 1 M4	Constitución de sociedad	21-06-2013	1

Caracteres de Autenticidad de Inscripción: b6ed3463aac54d6b1544e15a1f9031864d03a9e

COORDINADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

LIC. ITZEL G. AGUILAR GASSIAN  
MEDIANTE ACUERDO S3/2013

Revisó y elaboró:



1950

El presente informe se refiere a los datos de la encuesta de la industria de la construcción en el período comprendido entre el 1 de enero de 1949 y el 31 de diciembre de 1949. Los datos se refieren a la actividad de la industria de la construcción en el período comprendido entre el 1 de enero de 1949 y el 31 de diciembre de 1949.

RESUMEN

El presente informe se refiere a los datos de la encuesta de la industria de la construcción en el período comprendido entre el 1 de enero de 1949 y el 31 de diciembre de 1949. Los datos se refieren a la actividad de la industria de la construcción en el período comprendido entre el 1 de enero de 1949 y el 31 de diciembre de 1949.

Los datos se refieren a la actividad de la industria de la construcción en el período comprendido entre el 1 de enero de 1949 y el 31 de diciembre de 1949.

Los datos se refieren a la actividad de la industria de la construcción en el período comprendido entre el 1 de enero de 1949 y el 31 de diciembre de 1949.

Los datos se refieren a la actividad de la industria de la construcción en el período comprendido entre el 1 de enero de 1949 y el 31 de diciembre de 1949.

Los datos se refieren a la actividad de la industria de la construcción en el período comprendido entre el 1 de enero de 1949 y el 31 de diciembre de 1949.

Los datos se refieren a la actividad de la industria de la construcción en el período comprendido entre el 1 de enero de 1949 y el 31 de diciembre de 1949.

Los datos se refieren a la actividad de la industria de la construcción en el período comprendido entre el 1 de enero de 1949 y el 31 de diciembre de 1949.

Los datos se refieren a la actividad de la industria de la construcción en el período comprendido entre el 1 de enero de 1949 y el 31 de diciembre de 1949.

Los datos se refieren a la actividad de la industria de la construcción en el período comprendido entre el 1 de enero de 1949 y el 31 de diciembre de 1949.

Los datos se refieren a la actividad de la industria de la construcción en el período comprendido entre el 1 de enero de 1949 y el 31 de diciembre de 1949.

Los datos se refieren a la actividad de la industria de la construcción en el período comprendido entre el 1 de enero de 1949 y el 31 de diciembre de 1949.

# CFDI Comprobante Fiscal Digital a través de Internet

Folio Fiscal 738C3C85-936C-4B91-96B6-233F60CAC4FC  
 Certificado SAT 00001000000202864530  
 Certificado del emisor 00001000000203590260  
 Fecha y hora de certificación 2014-11-07T14:31:56  
 Régimen fiscal Personas morales del régimen general  
 Lugar de expedición GUADALAJARA, JALISCO

Tipo de comprobante FACTURA  
 Folio/Serie 001415E  
 Fecha y hora de emisión 2014-11-07T14:31:55  
 Condiciones de pago No identificado  
 Método de pago No identificado  
 No. de cuenta de pago  
 Moneda MXP  
 Tipo de cambio 1.00



### Emisor

SDC130313AA0 SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES CONSTRUCTA SA DE CV

MEXICO 3370 C LOCAL 7 PRIMA, PLAZA BONITA  
 COL. MONRAZ, GUADALAJARA, C.P. 44670  
 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

### Expedido en:

MEXICO 3370 C LOCAL 7 PRIMA, PLAZA BONITA  
 COL. MONRAZ, GUADALAJARA, C.P. 44670  
 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

### Receptor

MCJ8501014QA MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO

HIDALGO 12  
 COL. CENTRO, CUAUTLA, C.P. 48150  
 CUAUTLA, JALISCO, MEXICO

Código	Descripción del producto	Cantidad	Unidad de medida	Precio	Importe
	tractor dh6	73.00	hrs	\$800.00	\$58,400.00
	motoconformadora	40.00	hrs	\$600.00	\$24,000.00
	retroexcavadora	95.00	hrs	\$350.00	\$33,250.00
	vibrocompactador	20.00	hrs	\$300.00	\$6,000.00
	volteo 6 m3	28.00	hrs	\$1,500.00	\$42,000.00
	volteo 6 m3	28.00	dias	\$1,500.00	\$42,000.00
	volteo 6 m3	21.00	dias	\$1,500.00	\$31,500.00
	pipa de agua	26.00	hrs	\$300.00	\$7,800.00
	volteo 6 m3	21.00	dias	\$1,500.00	\$31,500.00

Importe con letra	*** TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. ***	Subtotal	\$276,450.00
Desglose de impuestos trasladados	Desglose de impuestos retenidos	Descuentos	\$0.00
IVA 16%	\$44,232.00	Impuestos trasladados	\$44,232.00
		Impuestos retenidos	\$0.00

**TOTAL \$320,682.00**

### Forma de pago

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.0|738C3C85-936C-4B91-96B6-233F60CAC4FC|2014-11-07T14:31:56|pkUUPprzaG3M/BtR03lwHarj7ldK9sKHczO1z+zV/LtvcAO5e/+AWpWzRDMxsa9VsAUZDQvlj0/LVwmj48wP7x3Uwd/P+WX3A9Ey7Ot1TmB+//DK76snx2VGJOAvLADfrXKydrZ/NE5bjr/H6Hy3QNGzV1P5k/vpTKFEDo/NxE=[00001000000202864530]|

Sello Digital del CFDI

pkUUPprzaG3M/BtR03lwHarj7ldK9sKHczO1z+zV/LtvcAO5e/+AWpWzRDMxsa9VsAUZDQvlj0/LVwmj48wP7x3Uwd/P+WX3A9Ey7Ot1TmB+//DK76snx2VGJOAvLADfrXKydrZ/NE5bjr/H6Hy3QNGzV1P5k/vpTKFEDo/NxE=

Sello Digital del SAT

VZDkDrdB4XdEDOCqVj+lifuHuUt6aj/7Ddq2Qfj8MbdCNmQoCluQctLus/Hk3P/cVfR620XgleXqR8pMypA0E+y73zMweF8AigoLF5k/kSgGILShk3nKLSrWGDAnAuYw3ER2P4KXoVXdaCdHDTwqGX21HvNzVA3HTIFDM+j04=



## MEMORANDUM.

**C. EDGAR ADRIAN GARCÍA RAMOS.  
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL.  
PRESENTE.**

Por este conducto solicito a Usted tenga a bien autorizar el pago de la factura con número de folio y serie 001415E a Servicios y Distribuciones Constructa S.A DE C.V , correspondiente a la fecha del 07 de Noviembre del año 2014, por un total de \$320,682.00(Trescientos Veinte Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos 00/100 MN), para renta de diversa maquinaria y volteos utilizados en la obra de la Construcción de Circuito de imagen urbana en Calle Emiliano Zapata en la Cabecera Municipal, para cubrirlo con el recurso del Programa (FOCOCI 2014).

Sin más por el momento, quedo como su atento y seguro servidor.

**ATENTAMENTE**

**"2014 Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de  
Apatzingan".**

**CUAUTLA, JAL A 10 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.**

**ARO. NOE PADILLA VELASCO**  
**DIR. OBRAS PÚBLICAS.**



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, JALISCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC LUIS ALBERTO ROBLES PEÑA, C.SILVANA GUADALUPE RANGEL GARCIA, Y C. EDGAR ADRIAN GARCIA RAMOS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" (ARRENDATARIO), Y POR OTRA PARTE SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES CONSTRUCTA S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. JOSE FERNANDO BECERRA RODRIGUEZ, (REPRESENTANTE LEGAL), A QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ARRENDADOR", QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

### DECLARACIONES

1.- Declara "EL MUNICIPIO", a través sus representantes que:

1.1.- Es una Institución de orden Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 73 de la Constitución del Estado, 1º, 2º y 3º de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.

1.2.- Que sus representantes cuentan con las facultades necesarias para obligar a su representado en los términos de este contrato, según lo establecido en los artículos 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 15, 38 fracciones II y IV, 52 fracción II, 61, 64, y 67 fracción III de la Ley de gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

1.3.- Manifiesta tener su domicilio en el edificio de la Presidencia Municipal ubicada en la Calle Hidalgo No. 12, zona centro, de este Municipio.

1.4.- "EL MUNICIPIO" manifiesta que le es útil celebrar el presente contrato de prestación de servicios con la Empresa que cuente con experiencia, maquinaria y equipo para ejecución de obra pública para llevar a cabo obras públicas proyectadas al Municipio. Se ha visto la necesidad de contratar la renta de maquinaria para tal fin, ya que, para el cumplimiento de sus funciones, le es indispensable celebrar el presente contrato, en los términos que más adelante se estipulan.

2.- Declara "EL ARRENDADOR"

2.1.- Que sus datos son los siguientes:

- a) Nombre, Denominación o Razón Social: SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES CONSTRUCTA S.A DE C.V
- b) Nombre de su representante legal: JOSE FERNANDO BECERRA RODRIGUEZ
- c) Registro Federal de Contribuyentes: SDC130313AA0
- d) Domicilio: CALLE MEXICO 3370 C LOCAL 7 PRIMA, PLAZA BONITA COL. MONRAZ GUADALAJARA JALISCO C.P. 44670



Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'Lic. A. Robles Peña' and other illegible signatures.

2.2.- Que es una persona moral constituida de acuerdo con las Leyes Mexicanas, y que la persona que en su nombre y representación suscribe el presente documento cuenta con facultades suficientes para obligarla en los términos del presente documento.

2.3.- Que dentro de su objeto se encuentran el de comercializar productos, para lo cual requieren tomar en arrendamiento maquinaria para obra pública, que son objeto de este contrato.

Con base en las declaraciones que anteceden, ambas partes acuerdan someterse al contrato que se contiene en las siguientes:

## CLAUSULAS

**PRIMERA.- Objeto.-** "EL ARRENDADOR" dará y "EL MUNICIPIO" tomará en arrendamiento, maquinaria para obra pública tales como son renta de **Renta de la siguiente maquinaria que se describe a continuación: Tractor dh6, moto conformadora, retroexcavadora, vibrocompactador, volteo de 6 m3 y pipa de agua todo para el suministro y colocación de materiales así como el trabajo de compactación al 90 %** misma que les serán entregadas a dichas personas autorizadas, contra la firma de un "Recibo de Salida" en el que se señalará la cantidad y tipo de unidades dadas en arrendamiento, la renta que se cubrirá por cada unidad entregada y el valor de recuperación de dichas unidades.

En caso de que cualquiera de las unidades dadas en arrendamiento a "EL MUNICIPIO" sufran algún deterioro, menoscabo, pérdida o cualquier otro detrimento (aún en el caso de accidentes, robo o por cualquier otra circunstancia), "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar al "EL ARRENDADOR" los bienes que pudieran estar en los supuestos aquí señalados, al valor de recuperación que se menciona en el último "Vale de Salida" firmado por el personal autorizado por "EL MUNICIPIO".

**SEGUNDA.- Modificaciones.-** "EL MUNICIPIO" podrá solicitar el aumento o disminución de la cantidad o tipo de las unidades dadas en arrendamiento, mediante notificación que "EL MUNICIPIO" haga a "EL ARRENDADOR" con 3 días de anticipación a la fecha en que desee realizar la modificación.

En caso de que la modificación sea aumentando la cantidad de unidades, lo anterior estará sujeto a la disponibilidad de dichos bienes por parte del "EL ARRENDADOR" y para documentar el aumento, "EL MUNICIPIO" a través de las personas autorizadas por este, deberán suscribir los "Vales de Salida" que amparen el incremento de unidades dadas en arrendamiento.

En caso de que la modificación sea disminuyendo la cantidad de unidades logísticas, "EL ARRENDADOR" recibirá las unidades que desee disminuirse del arrendamiento, entregando a cambio, un contra-recibo que ampare la devolución realizada.

Ambas partes convienen como excepción a lo anterior, que no se podrán realizar modificaciones dentro de los últimos 5 días naturales de cada mes calendario, en virtud de que, durante dicho periodo, se realizará el cierre de mes para determinar el importe de renta a pagar por parte de **"EL MUNICIPIO"**

**TERCERA.- Renta.-** El importe de la renta que **"EL MUNICIPIO"** se obliga a pagar a **"EL ARRENDADOR"** será de \$320,682.00 (**TRECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.**) con I.V.A ya incluido por la vigencia del presente contrato.

**CUARTA.- Plazo.-** El presente contrato se celebra por tiempo definido surte efecto a partir de la firma del presente Pudiéndolo dar por terminado cualquiera de las partes, sin responsabilidad alguna, dando aviso a la otra con 5 días de anticipación a la fecha de terminación deseada. En caso de terminación **"EL MUNICIPIO"**. Deberá en forma inmediata devolver las unidades dadas en arrendamiento que se encuentren en poder y pagar las cantidades que se hubieran generado por virtud de este contrato.

**QUINTA.- Destino.-** Las unidades dadas en arrendamiento se podrán destinar exclusivamente para la ejecución de la obra denominada **"CONTRUCCION DE CIRCUITO DE IMAGEN URBANA EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CUAUTLA JALISCO"**

Ambas partes aclaran para todos los efectos legales a que haya lugar, que la celebración de este contrato no obliga, ni constituye una expectativa de negocios entre las partes.

**SEXTA.- Restricciones.-** **"EL MUNICIPIO"** conviene y se obliga a cumplir con las siguientes restricciones relativas al uso y funcionamiento de las unidades dadas, por lo que deberán:

- a) Mantener las unidades dadas en arrendamiento en buen estado de presentación, conservación, mantenimiento e higiene, durante todo el tiempo que dure el arrendamiento de la misma.
- b) No modificar el destino para el cual se han arrendado las unidades dadas en arrendamiento y que previamente autorizó **"EL ARRENDADOR"**.

**SEPTIMA.- Devolución.-** Al concluir la vigencia del presente arrendamiento, precisamente en el último día o en el día en que **"EL ARRENDADOR"** le notifique a **"EL MUNICIPIO"** que ha incurrido en alguna causal de rescisión, **"EL MUNICIPIO"** deberá hacer entrega de las unidades dadas en arrendamiento al personal autorizado de **"EL ARRENDATARIO"**, en las condiciones en que las recibe sin necesidad de resolución judicial alguna. **"EL ARRENDATARIO"** se obliga a devolver las unidades dadas en Arrendamiento en optimas condiciones de funcionamiento, conservación y mantenimiento. Asimismo, **"EL MUNICIPIO"** deberá entregarlas unidades dadas en arrendamiento libres de cualquier responsabilidad o reclamación de cualquier naturaleza.

En caso de que por cualquier circunstancia, "EL MUNICIPIO" no devuelva a "EL ARRENDADOR" las unidades objeto de este contrato, en los términos y condiciones señalados en el párrafo que antecede, "EL ARRENDATARIO" se obliga a pagar a "EL ARRENDADOR" el valor de recuperación que se menciona en el último "Vale de Salida" firmado por el personal autorizado por "EL MUNICIPIO".

 **OCTAVA.- Personal Autorizado de "EL MUNICIPIO".-** Para los efectos de este contrato, "EL ARRENDATARIO" en este acto faculta expresamente a las personas cuyos nombres y firmas aparecen en el encabezado de este contrato, para que en su nombre y representación, lleven a cabo la recepción y/o devolución de las unidades objeto de este contrato y en general, para representarlo en cualquier acto relacionado con el presente contrato.

 **NOVENA.- I.V.A.- "EL MUNICIPIO"** acepta expresamente que el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro que lo substituya le será trasladado, y por lo tanto deberá pagarlo a "EL ARRENDADOR", simultáneamente y conjuntamente con el pago del principal que se derive de este contrato.

**DECIMA.- Rescisión.- "EL ARRENDADOR"** queda facultado para rescindir el presente Contrato, cuando "EL MUNICIPIO" incumpla con cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente Contrato o incurra en incumplimientos que conforme a lo dispuesto deban ser causales de rescisión del mismo.

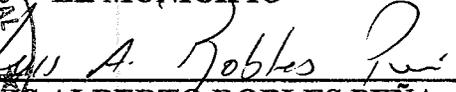
**DICIMA PRIMERA.- Jurisdicción.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a las Leyes y Tribunales competentes del Estado de Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o Jurisdicción que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presente o futuro.

 **Leído lo anterior, y enteradas las partes de su contenido, alcance y consecuencias legales de las obligaciones y derechos pactados en el presente contrato, ciertos de que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, firman en el Municipio de Cuautla, Jalisco; a los 5 DIAS DEL MES NOVIEMBRE DE 2014, ante la presencia de los testigos que al calce firman.**





**"EL MUNICIPIO"**

  
**LIC. LUIS ALBERTO ROBLES PEÑA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



  
**LIC. SILVANA GUADALUPE RANGEL**  
**SECRETARIO Y SINDICO**



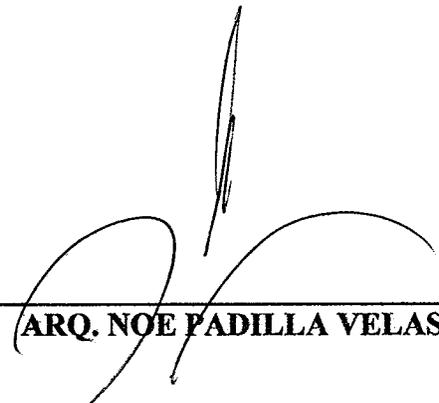
  
**C. EDGAR ADRIAN GARCIA RAMOS**  
**ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL**

**"EL ARRENDADOR"**

**SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES CONSTRUCTA S.A DE C.V"**

**JOSE FERNANDO BECERRA RODRIGUEZ**

**TESTIGOS**

  
**ARQ. NOE PADILLA VELASCO**

  
**ARQ. JOSE ISAIAS BARREDA GOMEZ**

Las firmas que anteceden corresponden al Contrato de Arrendamiento de Bienes Muebles de la Obra Construcción de Circuito de Imagen Urbana en la Calle Emiliano Zapata en la Cabecera Municipal de Cautla, Jalisco.



**SAT**  
Servicio de Administración Tributaria  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**  
CLAVE DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES

**SDC130313AA0**

Nombre, denominación o razón social

**SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES  
CONSTRUCTA SA DE CV**

REGISTRO

**D6385979**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

# INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES SON GUARDADOS SEPARADAMENTE COMO ANEXO A LO SIGUIENTE.

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES CONSTRUCTA SA DE CV

DIRECCIÓN

MEXICO 3378 C LOCAL Y FIRMA MONTEZ CERRASALAZARA JALISCO 44879

CLAVE DEL R.F.C

SDC130313AA0

ADRESA FISCAL LOCAL

ALH GUADALAJARA, JAL.

ACTIVIDAD

Construcción de vivienda unifamiliar

SITUACIÓN DE REGISTRO

ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN

24-04-2013

FECHA DE FIN DE  
OPERACIONES

12-03-2013

## OBLIGACIONES

DE DECLARACIÓN

FECHA DE LA

Presentar la declaración y pagar provisionalmente el impuesto sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	15-03-2013
Presentar la declaración anual de impuestos sobre la Renta (ISR) donde se declare todos los sueldos y remuneraciones de sueldo y honorarios.	15-03-2013
Presentar la declaración anual de impuestos sobre la Renta (ISR) donde se declare todos los ingresos en regímenes fiscales profesionales e independientes.	15-03-2013
Presentar la declaración anual donde se declare sobre las remuneraciones de los trabajadores que realicen sueldos y salarios y trabajadores independientes a sueldo.	15-03-2013
Presentar la declaración y pagar provisionalmente el impuesto sobre la Renta (ISR) de personas físicas que inicien sus actividades económicas.	01-04-2013
Presentar la declaración y pagar provisionalmente el impuesto sobre la Renta (ISR) de personas físicas que inicien sus actividades económicas.	01-04-2013
Presentar la declaración anual de impuestos sobre la Renta (ISR) de personas físicas.	15-03-2013
Presentar la declaración y pagar provisionalmente el impuesto Empresarial a Tasa Única (IEU).	15-03-2013
Presentar la declaración informativa anual de Salarios para el Empleo.	15-03-2013
Presentar la declaración y pagar anual del impuesto Empresarial a Tasa Única (IEU).	15-03-2013
Presentar la declaración anual de impuestos sobre la Renta (ISR) de personas físicas que las remuneraciones realizadas en regímenes fiscales profesionales.	15-03-2013
Presentar conjuntamente con la declaración, el formato anual de contribuciones que devengan para determinar el impuesto Empresarial a Tasa Única (IEU).	15-03-2013

INSTRUMENTOS DE FIRMAS

FECHA DE FIRMAS

FECHA DE FIRMAS

Reg. Federal Contribuyente e Inscripción e Inscripción de  
Procedencia: México

24-04-2013

03-03-2013

Fecha de Emisión: 24 de Abril de 2013  
Código de Atención al Contribuyente  
Código y Suscripción: 01-000-013-0708

Este documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Información de Contribuyentes (SIC) del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de México. La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada a terceros. Cualquier uso no autorizado de esta información puede ser sancionado.



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
**BECERRA**  
**RODRIGUEZ**  
**JOSE FERNANDO**  
 DOMICILIO  
**C ALAMEDA 986**  
**GUADALAJARA JAL.**  
**COL INDEPENDENCIA 44290**  
 FOLIO 0000157561363 AÑO DE REGISTRO 2003 02  
 CLAVE DE ELECTOR BCRDFR62022114H702  
 CURP BERF620221HCCDR03  
 ESTADO 14 MUNICIPIO 041  
 LOCALIDAD 0001 SECCION 1177  
 EMASCI 2012 VIGENCIA HASTA 2022

EDAD 50  
 SEXO H



FIRMA



1177094450055

ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
 DURAS O ENMIENDAS.  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA.

*[Signature]*  
 EDUARDO JACOBO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

*[Signature]*

ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS



El presente documento tiene el carácter de informe de trabajo y no debe ser considerado como un documento oficial de la institución.

El presente documento tiene el carácter de informe de trabajo y no debe ser considerado como un documento oficial de la institución.

**EL FALLO**

El presente documento tiene el carácter de informe de trabajo y no debe ser considerado como un documento oficial de la institución.

El presente documento tiene el carácter de informe de trabajo y no debe ser considerado como un documento oficial de la institución.

El presente documento tiene el carácter de informe de trabajo y no debe ser considerado como un documento oficial de la institución.

El presente documento tiene el carácter de informe de trabajo y no debe ser considerado como un documento oficial de la institución.

El presente documento tiene el carácter de informe de trabajo y no debe ser considerado como un documento oficial de la institución.

El presente documento tiene el carácter de informe de trabajo y no debe ser considerado como un documento oficial de la institución.

El presente documento tiene el carácter de informe de trabajo y no debe ser considerado como un documento oficial de la institución.

El presente documento tiene el carácter de informe de trabajo y no debe ser considerado como un documento oficial de la institución.

11  
10  
10  
10  
10

1. The Commission has received information that the applicant has been convicted of a crime involving moral turpitude within the last five years.

2. The Commission has also received information that the applicant has been convicted of a crime involving moral turpitude within the last five years.

3. The Commission has also received information that the applicant has been convicted of a crime involving moral turpitude within the last five years.

4. The Commission has also received information that the applicant has been convicted of a crime involving moral turpitude within the last five years.

5. The Commission has also received information that the applicant has been convicted of a crime involving moral turpitude within the last five years.

6. The Commission has also received information that the applicant has been convicted of a crime involving moral turpitude within the last five years.

7. The Commission has also received information that the applicant has been convicted of a crime involving moral turpitude within the last five years.

8. The Commission has also received information that the applicant has been convicted of a crime involving moral turpitude within the last five years.

9. The Commission has also received information that the applicant has been convicted of a crime involving moral turpitude within the last five years.

10. The Commission has also received information that the applicant has been convicted of a crime involving moral turpitude within the last five years.

11. The Commission has also received information that the applicant has been convicted of a crime involving moral turpitude within the last five years.

12. The Commission has also received information that the applicant has been convicted of a crime involving moral turpitude within the last five years.



010000

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records and the role of the various departments involved in the process. It highlights the need for clear communication and coordination between different units to ensure that all necessary information is captured and processed correctly.

The second section focuses on the specific procedures and protocols that must be followed to maintain these records. This includes details on how data is collected, stored, and reviewed, as well as the responsibilities of the staff members who are involved in these tasks.

The third part of the document addresses the challenges that can arise in this process and offers strategies to overcome them. It emphasizes the importance of regular training and updates to ensure that the staff is equipped with the latest knowledge and skills.

Finally, the document concludes with a summary of the key points and a call to action for all staff members to adhere to the established procedures and maintain the highest standards of accuracy and reliability in their work.

...the ... of ...

CONFIDENTIAL

The following information is being furnished to you for your information and is to be held in confidence. It is the property of the Government and is loaned to you for your use only. It is not to be distributed outside your organization. It is to be destroyed when it is no longer required for your use. If you are unable to return it to the Government, you should destroy it.

On the above mentioned dates, the following information was obtained from the files of the Department of State:

Reference is made to the fact that the above mentioned information was obtained from the files of the Department of State.

The above information was obtained from the files of the Department of State.

The above information was obtained from the files of the Department of State.

The above information was obtained from the files of the Department of State.

The above information was obtained from the files of the Department of State.

The above information was obtained from the files of the Department of State.

The above information was obtained from the files of the Department of State.

The above information was obtained from the files of the Department of State.

The above information was obtained from the files of the Department of State.

... ..

... ..

... ..

**... ..**

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..



1. Die ...

2. Die ...

3. Die ...

4. Die ...

5. Die ...

6. Die ...

7. Die ...

8. Die ...

9. Die ...

1. El presente informe tiene por objeto informar a la Junta Directiva de la Asociación de Agricultores de la zona de...

2. En el desarrollo de su actividad, la Asociación ha realizado diversas acciones de promoción y asistencia técnica a los productores...

3. Durante el periodo analizado, se han ejecutado proyectos de capacitación y asistencia técnica, logrando un impacto positivo en la producción y productividad de los productores...

4. En consecuencia, se recomienda a la Junta Directiva que continúe apoyando y financiando las acciones de promoción y asistencia técnica...

5. Finalmente, se agradece a la Junta Directiva por su apoyo y colaboración en el desarrollo de las actividades de la Asociación...

6. Este informe fue elaborado por el personal de la Asociación de Agricultores de la zona de...

Página 12

ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE LA ZONA DE...

7. El presente informe tiene por objeto informar a la Junta Directiva de la Asociación de Agricultores de la zona de...

8. En el desarrollo de su actividad, la Asociación ha realizado diversas acciones de promoción y asistencia técnica a los productores...

COPIA

El punto de la conducta que esta representada por un delito o infracción y el  
modo de su comisión o realización. Comprende el delito o infracción en sus  
partes.

**AGENCIA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.** En sus  
funciones de la Fiscalía General de la República, el punto de la conducta que  
esta representada por un delito o infracción y el modo de su comisión o realización  
debe ser el mismo que el que se describe en el artículo correspondiente de la  
Ley de Procedimiento Penal.

El punto de la conducta que esta representada por un delito o infracción  
debe ser el mismo que el que se describe en el artículo correspondiente de la  
Ley de Procedimiento Penal.

**AGENCIA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.** En sus  
funciones de la Fiscalía General de la República, el punto de la conducta que  
esta representada por un delito o infracción y el modo de su comisión o realización  
debe ser el mismo que el que se describe en el artículo correspondiente de la  
Ley de Procedimiento Penal.

El punto de la conducta que esta representada por un delito o infracción  
debe ser el mismo que el que se describe en el artículo correspondiente de la  
Ley de Procedimiento Penal.

**AGENCIA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.** En sus  
funciones de la Fiscalía General de la República, el punto de la conducta que  
esta representada por un delito o infracción y el modo de su comisión o realización  
debe ser el mismo que el que se describe en el artículo correspondiente de la  
Ley de Procedimiento Penal.

El punto de la conducta que esta representada por un delito o infracción  
debe ser el mismo que el que se describe en el artículo correspondiente de la  
Ley de Procedimiento Penal.

**AGENCIA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.** En sus  
funciones de la Fiscalía General de la República, el punto de la conducta que  
esta representada por un delito o infracción y el modo de su comisión o realización  
debe ser el mismo que el que se describe en el artículo correspondiente de la  
Ley de Procedimiento Penal.

El punto de la conducta que esta representada por un delito o infracción  
debe ser el mismo que el que se describe en el artículo correspondiente de la  
Ley de Procedimiento Penal.

**AGENCIA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.** En sus  
funciones de la Fiscalía General de la República, el punto de la conducta que  
esta representada por un delito o infracción y el modo de su comisión o realización  
debe ser el mismo que el que se describe en el artículo correspondiente de la  
Ley de Procedimiento Penal.

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

COPIES

... el ...

1. Die Möglichkeit der ...

2. Die Möglichkeit der ...

3. Die Möglichkeit der ...

4. Die Möglichkeit der ...

5. Die Möglichkeit der ...

6. Die Möglichkeit der ...

7. Die Möglichkeit der ...

8. Die Möglichkeit der ...

9. Die Möglichkeit der ...

10. Die Möglichkeit der ...

11. Die Möglichkeit der ...

12. Die Möglichkeit der ...

13. Die Möglichkeit der ...

14. Die Möglichkeit der ...

15. Die Möglichkeit der ...

16. Die Möglichkeit der ...

17. Die Möglichkeit der ...

18. Die Möglichkeit der ...

19. Die Möglichkeit der ...

20. Die Möglichkeit der ...

21. Die Möglichkeit der ...

22. Die Möglichkeit der ...

23. Die Möglichkeit der ...

24. Die Möglichkeit der ...

1  
2  
3  
4  
5

El presente es un documento de trabajo que contiene el texto de la Ley de la República y que debe ser sometido a la consideración de la Asamblea General de la Organización y que, en consecuencia, se deberá adoptar el texto de la Ley en la forma que aparece en el presente documento y que, en consecuencia, se deberá adoptar el texto de la Ley en la forma que aparece en el presente documento.

El texto de la Ley de la República de Chile es el siguiente:

**TÍTULO I**

El texto de la Ley de la República de Chile es el siguiente:

El texto de la Ley de la República de Chile es el siguiente:

**TÍTULO II**

El texto de la Ley de la República de Chile es el siguiente:



El presente libro y sus contenidos son propiedad intelectual y literaria de la Editorial Espasa Calpe, S.A. y quedan reservados todos los derechos de reproducción, distribución y explotación económica de esta obra. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la cita en otros libros, artículos o trabajos científicos, siempre que se cite la fuente y se permita la explotación económica de la obra citada.

El presente libro y sus contenidos son propiedad intelectual y literaria de la Editorial Espasa Calpe, S.A. y quedan reservados todos los derechos de reproducción, distribución y explotación económica de esta obra. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la cita en otros libros, artículos o trabajos científicos, siempre que se cite la fuente y se permita la explotación económica de la obra citada.

**CAPÍTULO IV**

El presente libro y sus contenidos son propiedad intelectual y literaria de la Editorial Espasa Calpe, S.A. y quedan reservados todos los derechos de reproducción, distribución y explotación económica de esta obra. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la cita en otros libros, artículos o trabajos científicos, siempre que se cite la fuente y se permita la explotación económica de la obra citada.

**ANEXO I**

El presente libro y sus contenidos son propiedad intelectual y literaria de la Editorial Espasa Calpe, S.A. y quedan reservados todos los derechos de reproducción, distribución y explotación económica de esta obra. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la cita en otros libros, artículos o trabajos científicos, siempre que se cite la fuente y se permita la explotación económica de la obra citada.

DECLARACIONES DE LA COMISION

DEL COMITE DE REDACCION

La Comision de Redaccion ha examinado el proyecto de Ley que se propone y ha acordado en consecuencia emitir la presente declaracion de conformidad con lo establecido en el articulo 10 de la Ley de Procedimiento Legislativo.

El proyecto de Ley que se propone tiene por objeto la reforma de la Ley de Procedimiento Legislativo, en el sentido de que se establezca el procedimiento para la tramitacion de los proyectos de Ley que se presentan en el Congreso de la Republica, y se establezca el procedimiento para la tramitacion de los proyectos de Ley que se presentan en el Congreso de la Republica, y se establezca el procedimiento para la tramitacion de los proyectos de Ley que se presentan en el Congreso de la Republica.

La Comision de Redaccion ha examinado el proyecto de Ley que se propone y ha acordado en consecuencia emitir la presente declaracion de conformidad con lo establecido en el articulo 10 de la Ley de Procedimiento Legislativo.

El proyecto de Ley que se propone tiene por objeto la reforma de la Ley de Procedimiento Legislativo, en el sentido de que se establezca el procedimiento para la tramitacion de los proyectos de Ley que se presentan en el Congreso de la Republica, y se establezca el procedimiento para la tramitacion de los proyectos de Ley que se presentan en el Congreso de la Republica, y se establezca el procedimiento para la tramitacion de los proyectos de Ley que se presentan en el Congreso de la Republica.

CAPITULO III

DE LA DIFUSION Y LEGISLACION DE LA LEY

ARTICULO 10. DIFUSION DE LA LEY

La Ley se difundira en el idioma espanol y en los idiomas de las lenguas originarias de las comunidades indigenas de la Republica, en el momento de su promulgacion.

La Ley se difundira en el idioma espanol y en los idiomas de las lenguas originarias de las comunidades indigenas de la Republica, en el momento de su promulgacion.

La Ley se difundira en el idioma espanol y en los idiomas de las lenguas originarias de las comunidades indigenas de la Republica, en el momento de su promulgacion.

La Ley se difundira en el idioma espanol y en los idiomas de las lenguas originarias de las comunidades indigenas de la Republica, en el momento de su promulgacion.

10/10/03

En el presente informe se hace un estudio de los factores que influyen en el desarrollo de la actividad física en el niño, considerando los aspectos fisiológicos, psicológicos y ambientales. Se analiza el papel de la nutrición, el sueño, el estrés y el ejercicio físico en el crecimiento y desarrollo del niño, así como el impacto de los factores ambientales como el clima, la contaminación y el acceso a espacios recreativos.

El presente informe tiene como objetivo principal analizar el papel de los factores fisiológicos, psicológicos y ambientales en el desarrollo de la actividad física en el niño. Se exploran los mecanismos fisiológicos que regulan el metabolismo y el gasto energético, así como los factores psicológicos que influyen en la motivación y la adherencia al ejercicio. Asimismo, se discuten los impactos de los factores ambientales, como el clima y la disponibilidad de espacios recreativos, en el comportamiento físico del niño.

El presente informe tiene como objetivo principal analizar el papel de los factores fisiológicos, psicológicos y ambientales en el desarrollo de la actividad física en el niño. Se exploran los mecanismos fisiológicos que regulan el metabolismo y el gasto energético, así como los factores psicológicos que influyen en la motivación y la adherencia al ejercicio. Asimismo, se discuten los impactos de los factores ambientales, como el clima y la disponibilidad de espacios recreativos, en el comportamiento físico del niño.

El presente informe tiene como objetivo principal analizar el papel de los factores fisiológicos, psicológicos y ambientales en el desarrollo de la actividad física en el niño. Se exploran los mecanismos fisiológicos que regulan el metabolismo y el gasto energético, así como los factores psicológicos que influyen en la motivación y la adherencia al ejercicio. Asimismo, se discuten los impactos de los factores ambientales, como el clima y la disponibilidad de espacios recreativos, en el comportamiento físico del niño.

El presente informe tiene como objetivo principal analizar el papel de los factores fisiológicos, psicológicos y ambientales en el desarrollo de la actividad física en el niño. Se exploran los mecanismos fisiológicos que regulan el metabolismo y el gasto energético, así como los factores psicológicos que influyen en la motivación y la adherencia al ejercicio. Asimismo, se discuten los impactos de los factores ambientales, como el clima y la disponibilidad de espacios recreativos, en el comportamiento físico del niño.

El presente informe tiene como objetivo principal analizar el papel de los factores fisiológicos, psicológicos y ambientales en el desarrollo de la actividad física en el niño. Se exploran los mecanismos fisiológicos que regulan el metabolismo y el gasto energético, así como los factores psicológicos que influyen en la motivación y la adherencia al ejercicio. Asimismo, se discuten los impactos de los factores ambientales, como el clima y la disponibilidad de espacios recreativos, en el comportamiento físico del niño.

El presente informe tiene como objetivo principal analizar el papel de los factores fisiológicos, psicológicos y ambientales en el desarrollo de la actividad física en el niño. Se exploran los mecanismos fisiológicos que regulan el metabolismo y el gasto energético, así como los factores psicológicos que influyen en la motivación y la adherencia al ejercicio. Asimismo, se discuten los impactos de los factores ambientales, como el clima y la disponibilidad de espacios recreativos, en el comportamiento físico del niño.

El presente informe tiene como objetivo principal analizar el papel de los factores fisiológicos, psicológicos y ambientales en el desarrollo de la actividad física en el niño. Se exploran los mecanismos fisiológicos que regulan el metabolismo y el gasto energético, así como los factores psicológicos que influyen en la motivación y la adherencia al ejercicio. Asimismo, se discuten los impactos de los factores ambientales, como el clima y la disponibilidad de espacios recreativos, en el comportamiento físico del niño.

El presente informe tiene como objetivo principal analizar el papel de los factores fisiológicos, psicológicos y ambientales en el desarrollo de la actividad física en el niño. Se exploran los mecanismos fisiológicos que regulan el metabolismo y el gasto energético, así como los factores psicológicos que influyen en la motivación y la adherencia al ejercicio. Asimismo, se discuten los impactos de los factores ambientales, como el clima y la disponibilidad de espacios recreativos, en el comportamiento físico del niño.

El presente informe tiene como objetivo principal analizar el papel de los factores fisiológicos, psicológicos y ambientales en el desarrollo de la actividad física en el niño. Se exploran los mecanismos fisiológicos que regulan el metabolismo y el gasto energético, así como los factores psicológicos que influyen en la motivación y la adherencia al ejercicio. Asimismo, se discuten los impactos de los factores ambientales, como el clima y la disponibilidad de espacios recreativos, en el comportamiento físico del niño.

... el presente informe contiene a la vez, por ser de carácter confidencial, el  
... de los problemas que se han planteado en el curso de la investigación y  
... de los resultados que se han obtenido en el curso de la investigación.  
... de los problemas que se han planteado en el curso de la investigación y  
... de los resultados que se han obtenido en el curso de la investigación.  
... de los problemas que se han planteado en el curso de la investigación y  
... de los resultados que se han obtenido en el curso de la investigación.

**ENCUESTA MÁS NO LAMINADA, LAS RESPUESTAS FAVORABLES**  
**I. TIPO DE RESPUESTA, LOS PROBLEMAS Y LAS SOLUCIONES**  
... Para el presente informe se ha considerado a la vez el aspecto de la  
... de los problemas que se han planteado en el curso de la investigación y  
... de los resultados que se han obtenido en el curso de la investigación.  
... de los problemas que se han planteado en el curso de la investigación y  
... de los resultados que se han obtenido en el curso de la investigación.

... de los problemas que se han planteado en el curso de la investigación y  
... de los resultados que se han obtenido en el curso de la investigación.

... de los problemas que se han planteado en el curso de la investigación y  
... de los resultados que se han obtenido en el curso de la investigación.

... de los problemas que se han planteado en el curso de la investigación y  
... de los resultados que se han obtenido en el curso de la investigación.

... de los problemas que se han planteado en el curso de la investigación y  
... de los resultados que se han obtenido en el curso de la investigación.

1  
1  
1  
1

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

El presente documento tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Empresa sobre el desarrollo de las actividades de la misma durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

**1. ACTIVIDADES DE LA EMPRESA**

La actividad principal de la Empresa durante el periodo mencionado ha sido la explotación de la mina de carbón de la zona de... Los trabajos se han desarrollado de acuerdo con el plan de explotación aprobado por la Junta de Gobierno en el mes de... Durante el periodo se han realizado los siguientes trabajos:...

**2. SITUACION ECONOMICA**

La situación económica de la Empresa durante el periodo mencionado ha sido satisfactoria. Los ingresos por explotación de la mina han sido suficientes para cubrir los gastos de explotación y para el pago de los impuestos correspondientes. El resultado de explotación ha sido positivo, lo que permite a la Empresa seguir desarrollando sus actividades con normalidad.

**3. SITUACION SOCIAL**

La situación social de la Empresa durante el periodo mencionado ha sido satisfactoria. Se ha mantenido el nivel de producción y se ha cumplido con los plazos de entrega de la producción. Se ha mantenido el nivel de empleo y se ha cumplido con los deberes de seguridad e higiene en el trabajo.

... de la ...

SECRET

... las actividades de desarrollo y ejecución de los programas de cooperación técnica y económica que se han emprendido en el campo de la agricultura, ganadería, industria, comercio exterior, turismo, etc., en los últimos años. En este sentido, el Gobierno de Chile desea expresar su agradecimiento a las autoridades de la República de Colombia por el apoyo que ha prestado a las actividades de cooperación técnica y económica que se han emprendido en el campo de la agricultura, ganadería, industria, comercio exterior, turismo, etc., en los últimos años.

**DECLARACION**

... EL PERIODO COMIENZO POR LA REPARTIDA DE ECONOMIA A LA UNICA

... Como consecuencia de las actividades de cooperación técnica y económica que se han emprendido en el campo de la agricultura, ganadería, industria, comercio exterior, turismo, etc., en los últimos años, el Gobierno de Chile desea expresar su agradecimiento a las autoridades de la República de Colombia por el apoyo que ha prestado a las actividades de cooperación técnica y económica que se han emprendido en el campo de la agricultura, ganadería, industria, comercio exterior, turismo, etc., en los últimos años.

1960





.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

HÉCTOR BASULTO BAROCIO  
ABOGADO Y NOTARIO  
Zapopan, Jalisco, México.

Doy Fe.- FIRMADO.- JOSE FERNANDO BECERRA RODRIGUEZ.- LEO ADAN RUVALCABA  
COVARRUBIAS.- HÉCTOR BASULTO BAROCIO.- Rubrica.- El sello de Autorizar.

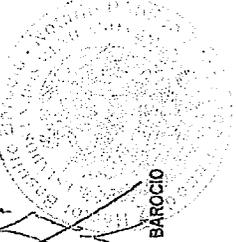
-----NOTAS RELATIVAS A DOCUMENTOS, PAGOS FISCALES Y ANOTACIONES-----

--- Bajo las cifras comprendidas del 368 trescientos cincuenta y nueve al 368 trescientos sesenta y seis se gregio al Libro de Instrumentos Públicos pertenecientes a este Tomo del Protocolo; copia de aviso dado al Archivo de Instrumentos Públicos presentado el 15 quince de Marzo del 2013 dos mil trece, comprobante de pago por \$260.00 doscientos sesenta pesos del Impuesto causado al estado por concepto de Negocios Jurídicos e Instrumentos Notariales efectuado el 15 quince de marzo de 2013 dos mil trece con recibo oficial A14231250 letra "A" uno, cuatro, dos, tres, uno, dos, cinco, cero, Permiso a la Secretaría de Economía, Dirección General de Normatividad Mercantil, Aviso de Utilización de permiso a la Secretaría de Economía y Fotocopia de identificaciones.

--- Doy fe que lo anteriormente inserto concuerda fielmente con la nota visible al pie del protocolo asentado el 24 veinticuatro de Abril del 2013 dos mil trece.

----- SE SACO DE SU MATRIZ ESTE PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN EN DOS TANTOS, UNO PARA Y A SOLICITUD DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES CONSTRUCTIVA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- OTRO PARA SU INCORPORACION AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- CADA UNO VA EN 14 CATORCE HOJAS UTILES CONFORME A LA LEY.- QUEDA DEBIDAMENTE COTEJADO, CORREGIDO Y FIRMADO.-----

--- ZAPOPAN, JALISCO A 30 TREINTA DE ABRIL DEL 2013 DOS MIL TRECE



LIC. HECTOR BASULTO BAROCIO

Cotejado



BOLETA DE INSCRIPCION

BOLETA ELECTRONICA No. 75114 \* 1

Control Interno Fecha de Prelación Prelación  
84 \* 19 / JUNIO / 2013 56577

Agentes Registrales:

DIRECCION DE INSCRIPCION

RFC / No. de Serie:

Dominación

SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES CONSTRUCTA, S.A. DE C.V.

Derechos de Inscripción \$1,970.00 Boleta de Pago No.: 16130801  
de pago los derechos para su registro el 19 de JUNIO de 2013 a las 13:58

Partes al:

Boleta ID Acto Descripción Fecha Registro Registro

75114 1 M4 Constitución de sociedad

21-06-2013

Caracteres de Autenticidad de Inscripción: b6e134f63ac3dd6b1544c15a1f90318f4d63cb9e

COORDINADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

LIC. ITZEL G. AGUIRRE CASSIAN  
MEDIANTE ACUERDO 55/2013

Revisó y elaboró:

RAQUEL RAMOS

El presente documento tiene por objeto informar a los señores accionistas de la Compañía de las actividades realizadas durante el ejercicio de 1964 y de las perspectivas de futuro de la misma.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMPAÑIA DE SEGUROS Y RESENERIA

PRIMERA.- La Compañía que por su naturaleza jurídica es una sociedad de capital variable y sus miembros socios propietarios de acciones de la misma, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, S.A. de C.V. en adelante se denominará "COMPAÑIA" y de ahora en adelante se referirá a ella con el nombre "COMPAÑIA" que es el nombre que se le otorgó en el momento de su constitución.

Segunda.- La Compañía tiene su domicilio en la ciudad de México, D.F. y su objeto social es el de asegurar y reasegurar los riesgos de incendio y robo.

TERCERA.- La Compañía tiene un capital variable de \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos) dividido en 1,000,000 de acciones de \$100.00 cada una.

CUARTA.- La Compañía tiene un patrimonio neto de \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos) al 31 de diciembre de 1964.

QUINTA.- La Compañía tiene un activo neto de \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos) al 31 de diciembre de 1964.

SEXTA.- La Compañía tiene un pasivo neto de \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos) al 31 de diciembre de 1964.

SEPTIMA.- La Compañía tiene un resultado neto de \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos) al 31 de diciembre de 1964.

ACTIVIDADES DE LA COMPAÑIA

La Compañía durante el ejercicio de 1964 ha realizado las siguientes actividades:

1.- Cobros de primas de \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos).

2.- Pagos de siniestros de \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos).

3.- Pagos de gastos de administración de \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos).

4.- Pagos de impuestos de \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos).

# CFDI Comprobante Fiscal Digital a través de Internet

Folio Fiscal 128C6E4F-A0A1-406B-8072-1AE3DF1131F8  
 Certificado SAT 00001000000202864530  
 Certificado del emisor 00001000000303331683  
 Fecha y hora de certificación 2014-11-05T17:37:46  
 Régimen fiscal Personas morales del régimen general  
 Lugar de expedición GUADALAJARA, JALISCO

Tipo de comprobante FACTURA  
 Folio/Serie 000242E  
 Fecha y hora de emisión 2014-11-05T17:37:45  
 Condiciones de pago  
 Método de pago No identificado  
 No. de cuenta de pago  
 Moneda MXP  
 Tipo de cambio 1.00



**Emisor**  
 CON1401217GA CONTRUHILT SA DE CV

MANUEL M DIEGUEZ 24  
 COL. AMERICANA, GUADALAJARA, C.P. 44160  
 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

**Expedido en:**  
 MANUEL M DIEGUEZ 24  
 COL. AMERICANA, GUADALAJARA, C.P. 44160  
 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

**Receptor**  
 MCJ8501014QA MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO

HIDALGO 12  
 COL. CENTRO, CUAUTLA, C.P. 48150  
 CUAUTLA, JALISCO, MEXICO

Uso	Descripción del producto	Cantidad	Unidad de medida	Precio	Importe
	viajes de volteo de 6 m3 suministro carga y acarreo de piedra bola de rio para empedrado	80.00	PZA	\$1,600.00	\$128,000.00
	viajes de volteo de 6 m3 suministro carga y acarreo de grava-arena de rio para empedrado y plantillas de tuberías	128.00	PZA	\$1,500.00	\$192,000.00

<b>Importe con letra</b>	*** TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. ***	<b>Subtotal</b>	\$320,000.00
<b>Desglose de impuestos trasladados</b>	<b>Desglose de impuestos retenidos</b>	<b>Descuentos</b>	\$0.00
IVA 16%	\$51,200.00	<b>Impuestos trasladados</b>	\$51,200.00
		<b>Impuestos retenidos</b>	\$0.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$371,200.00</b>

**Forma de pago**

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

**Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT**

||1.0|128C6E4F-A0A1-406B-8072-1AE3DF1131F8|2014-11-05T17:37:46|VfkPnT+ULPInZHLKVL0oJsg1+NpFPn1hEjzqa9gsOb9J4bVy3egOf4JnCzBallM4zyvXshDBq2yfhcTbOTqLgjbDUYhyxRCVgYAmfJ|dz6eXlJ4I7PLmK0t4K9uhf+9pzM2KILWq7YYwN35XpZVkmNnDr26Alu8tHw++dqBkTc=|00001000000202864530|

**Sello Digital del CFDI**

VfkPnT+ULPInZHLKVL0oJsg1+NpFPn1hEjzqa9gsOb9J4bVy3egOf4JnCzBallM4zyvXshDBq2yfhcTbOTqLgjbDUYhyxRCVgYAmfJ|dz6eXlJ4I7PLmK0t4K9uhf+9pzM2KILWq7YYwN35XpZVkmNnDr26Alu8tHw++dqBkTc=

**Sello Digital del SAT**

mFgPVQ0uoUk36rA2f1O+qb7rOFMBY5IEpIVc00rsjBvkjNjrPj0EqfX96X0jKfWfGVAJ+69cf1XwLWOOSYP45xG18R9n4YmRcXxtizOE6daHi7OEXU54g6NEuey99C9SKgeumdRP0GB/JTM7wz1EghTdXjzevBNAPHX5tdUxg=



## MEMORANDUM.

**C. EDGAR ADRIAN GARCÍA RAMOS.**  
**ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL.**  
**PRESENTE.**

Por este conducto solicito a Usted tenga a bien autorizar el pago de la factura con número de folio y serie 000242E a CONTRUHELT S.A DE C.V , correspondiente a la fecha del 05 de Noviembre del año 2014, por un total de \$371,200.00(Trescientos Setenta y Un Mil Doscientos Pesos 00/100 MN), para pago de viajes en volteos de 6 m3 , carga y acarreos de piedra y grava arena utilizados en la obra de la Construcción de Circuito de imagen urbana en Calle Emiliano Zapata en la Cabecera Municipal, para cubrirlo con el recurso del Programa (FOCOCI 2014).

Sin más por el momento, quedo como su atento y seguro servidor.

**ATENTAMENTE**

**"2014 Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingan".**

**CUAUTLA, JAL A 06 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.**

**ARQ. NOE PADILLA VELASCO.**  
**DIR. OBRAS PÚBLICAS.**

